

documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas; así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el 166 de la misma, de oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de escisión.

Zamudio (Vizcaya), 10 de diciembre de 2007.—Guillermo Ulacia Arnaiz, legal representante del Administrador único de Gamesa Power Systems, Sociedad Anónima Unipersonal y Gamesa Energía, Sociedad Anónima Unipersonal. Íñigo Cisneros Humaran, legal representante del Administrador único de Gamesa Eólica, Sociedad Limitada Unipersonal.—75.663. 1.ª 13-12-2007

**GENTEK CONSULTING GROUP S. L.
DEL VALLE ASSOCIATES
INTELLECTUAL
PROPERTY LAW FIRM, S. L.**

Declaración de insolvencia

Doña María José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Autos 7/06 (ejecución 68/06) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Eva María Serrano Ramos contra Gentek Consulting Group, S.L., del Valle Associates Intellectual Property Law Firm, S.L., sobre cantidad se ha dictado el día 20.11.2007 Auto, por el que se declara a la ejecutada en situación de Insolvencia por importe de 7.093,06 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 20 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial, María José Sotorra Campodarve.—74.298.

GURASOAK, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración insolvencia

Juzgado de lo Social n.º 5 de Bilbao,

Dispongo: A los efectos de las presentes actuaciones (ejecución n.º 49/07) y para el pago de 2.972,28 euros de principal (menos 1.205,93 euros entregados a resultados de la presente ejecución), 297,22 euros de intereses de demora, y la de 297,22 y otros 297,22 euros, calculadas por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, para garantizar el pago de los intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Gurasoak S.L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 26 de noviembre de 2007.—María Echeverría Alcorta, Secretaria Judicial.—74.313.

**H.P. CAMINO ALCAZAR,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 39/2007, dimanante de autos número 541/06, a instancia de Juan González Bermejo contra H.P. Camino Alcazar, Sociedad Limitada, en la que con fecha 26/11/07 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada H.P. Camino Alcazar, Sociedad Limitada, con CIF B-83451013, en situación de insolvencia por importe de 2582,59 euros de principal, más la cantidad de 517 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 26 de noviembre de 2007.—Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla, Secretaria Judicial, Fernanda Tuñón Lázaro.—74.480.

**HÓRREO ASTUR EDITORIAL,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Doña María José Menéndez Urbón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 94/07, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Silvia Alejandra Porto Capdet contra la empresa «Hórreo Astur Editorial, Sociedad Limitada», con DNI/CIF B 74 122 342, sobre cantidad, se ha dictado el día 26 de octubre de 2007, Auto por el que se declara al ejecutado «Hórreo Astur Editorial, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia total por importe de 1.072,52 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Oviedo, 28 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial, María José Menéndez Urbón.—74.474.

INMO LOMAR 2004, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

LLARS PROGRES, S. A. U.

INVER BAMAR, S. L. U.

INICIATIVES BAMAR, S. L. U.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión impropia por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de la remisión expresa del artículo 94.º de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el 28 de junio del 2007, el socio único de las sociedades indicadas a continuación decidió la fusión por absorción por parte de «Inmo Lomar 2004, Sociedad Limitada Unipersonal», de las sociedades, «Llars Progres, Sociedad Anónima Unipersonal», «Inver Bamar, Sociedad Limitada Unipersonal» e «Iniciatives Bamar, Sociedad Limitada Unipersonal».

Lo que provoca la disolución sin liquidación de las entidades «Llars Progres, Sociedad Anónima Unipersonal», «Inver Bamar, Sociedad Limitada Unipersonal» e «Iniciatives Bamar, Sociedad Limitada Unipersonal», y la transmisión en bloque de su patrimonio social a «Inmo Lomar 2004, Sociedad Limitada Unipersonal», que adquiere por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, que quedan disueltas sin liquidación.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en las mencionadas fusiones a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de fusión conforme a lo establecido en el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166.º y 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Badalona, 1 de diciembre de 2007.—José María Martínez Torrecillas, Administrador único de «Inmo Lomar 2004, Sociedad Limitada Unipersonal», «Inver Bamar, Sociedad Limitada Unipersonal» e «Iniciatives Bamar, Sociedad Limitada Unipersonal», Administrador Solidario de «Llars Progres, Sociedad Anónima Unipersonal».—75.452. 2.ª 13-12-2007

**INNOVACIONES Y CONTRATAS
DEL SUROESTE, SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria del Juzgado de lo social número 2 de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento autos 580/06, ejecución n.º 120/07 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de José Manuel Jiménez Alcalá y Eduardo Muñoz Fernández, contra la empresa «Innovaciones y Contratas del Suroeste, Sociedad Limitada» se ha dictado resolución por la que se declara en situación de insolvencia provisional a la empresa ejecutada por importe de 2.280,47 euros.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 22 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Patricia Power Mejón.—74.309.

ISCAPIT, S. L.

Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial, del Juzgado de lo Social número 1 de Lleida,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 103/07, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Stephan Shcherban y Volodymyr Shcherban, contra la empresa «Iscafit, S. L.», con CIF n.º: B-25.508.391, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 30.10.07, Auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia por importe de 7.882,69 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Lérida, 21 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial.—74.342.

JAVIER CUESTA LOIZAGA

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Bilbao-Bizkaia,

Publica: A los efectos de las presentes actuaciones (Autos 836/06, Ejec. 57/07), y para el pago de 5.434,91 euros de principal, 407,61 euros de intereses y 543,49 euros calculadas para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Javier Cuesta Loizaga, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 13 de noviembre de 2007.—Cristina Altolaiguire Zuazola, Secretaria Judicial.—74.472.

JOALIZA SLU.

Declaración de insolvencia

Doña María José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Autos 36/06 (ejecución 33/07) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Antonio Torralbo Muñoz, Fernando Paniagua Ballesteros contra Joaliza Slu sobre cantidad se ha dictado el día 20.11.2007 Auto, por el que se declara

a la ejecutada en situación de Insolvencia por importe de 11621,14 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274. 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 20 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial, María José Sotorra Campodarve.—74.296.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5 DE ALICANTE

Declaración de insolvencia

Don Juan Carlos García-Torres Martínez, Secretario Judicial Sustituto del Secretario del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha declarado la insolvencia provisional de las empresas que a continuación se relacionan, en las fechas y expedientes de ejecución que se indican (ejecutado, fecha insolvencia, número ejecución):

Minval, S. L., 22/10/2007. 26/07.
Caliplant, S. L., 5/11/07. 22/07.
Electricidad Manpe, S. L., 6/11/07. 258/06.
Rosalind Shoes, S. L., 6/11/07. 24/07.
Creaciones Azulmar de Sax, S. L., 6/11/07. 6/07.
Gestión Asena, S. L., 6/11/07. 20/07.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Alicante, 21 de noviembre de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Carlos García-Torres Martínez.—74.354.

KIT LLEIDA, S. L.

Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial, del Juzgado de lo Social número 1 de Lleida,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 197/04, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Sergio Congost Moles y Mutua Egara, contra la empresa «Kit Lleida, S.L.», con CIF n.º: B-25.420.548, sobre prestaciones, se ha dictado en fecha 31/10/07, Auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia por importe de 12.725,76 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Lleida, 21 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial.—74.347.

LABACHARE, S. A.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Bilbao-Bizkaia,

Publica: A los efectos de las presentes actuaciones (Autos 45/06. Ejec. 80/07), y para el pago de 14.533,82 euros de principal, 1.090,04 euros de intereses y 1.453,38 euros calculadas para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Labachare S.A., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 13 de noviembre de 2007.—Cristina Altolaigurre Zuazola, Secretaria Judicial.—74.473.

LACROIX SEÑALIZACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

NORTE CONSERVACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que la Junta General extraordinaria y universal de «Lacroix Señalización, Sociedad Anónima», unipersonal, celebrada el 26 de octubre de 2007 y la de la sociedad «Norte Conservación, Sociedad Limitada», unipersonal, celebrada el 29 de octubre de 2007, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por «Lacroix Señalización, Sociedad Anónima», unipersonal, de la sociedad «Norte Conservación, Sociedad Limitada», unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente y sin ampliación capital social, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y de Vizcaya.

Las operaciones realizadas por «Norte Conservación, Sociedad Limitada», unipersonal, se entenderán a efectos contables realizadas por «Lacroix Señalización, Sociedad Anónima», unipersonal, a partir del 1 de octubre de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de ambas sociedades, en los términos establecidos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho que asiste a los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión de oponerse a la misma en los términos del artículo 166 del mismo texto legal.

Madrid y Zamudio, 27 de noviembre de 2007.—El Administrador único de ambas sociedades, René Joseph Julien Benoît.—74.847. y 3.ª 13-12-2007

LOS PATITOS SEVILLA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria a celebrar el día 28 de diciembre de 2007, a las trece treinta horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, el día 29 de diciembre de 2007, a las trece treinta horas, en Sevilla, calle Alonso de Solís, 7, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultado correspondientes a los ejercicios cerrados al 31/12/2003, 31/12/2004, 31/12/2005 y 31/12/2006.

Segundo.—Acuerdo social de disolución, de conformidad con el artículo 262 de la Ley de Sociedades Anónimas por concurrir las causas del artículo 260.1.3 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Sevilla, 7 de diciembre de 2007.—Presidente, Antonio Domínguez Romero.—75.729.

LÓPEZ MUÑIZ, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 30 de octubre de 2007, acordó la disolución y

liquidación de la sociedad, y aprobó el siguiente Balance de liquidación a 30 de octubre de 2007:

	Euros
Activo:	
Tesorería	0,00
Total Activo	0,00
Pasivo:	
Capital social	90.151,82
Reservas	448.085,33
Resultados negativos ejercicios anteriores	-540.595,83
Cuenta corriente con accionistas	2.358,68
Total Pasivo	0,00

Madrid, a, 30 de noviembre de 2007.—El Liquidador, José María López Muñiz.—75.141.

M. ALBISTUR, S.R.L.

Declaración de insolvencia

Doña Inés Alvarado Hernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 142-07 seguida contra el deudor «M. Albistur, S.R.L.», se ha dictado el 26-11-07, Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 1.954,86 euros de principal y 300 euros de intereses y costas.

Bilbao, 26 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Inés Alvarado Fernández.—74.346.

M2706 INGENIERÍA DE ESTRUCTURAS, S. L. U. (Sociedad absorbente)

OPEP INTERNACIONAL, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales de las citadas sociedades en sendas reuniones de fecha el 5 de diciembre de 2007, aprobaron ambas por unanimidad su fusión mediante la absorción por M2706 Ingeniería de Estructuras, S. L. U., de OPEP Internacional, S. A., que se extinguirá sin liquidación, todo ello sobre las bases del proyecto de fusión suscrito por sus administradores depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y los respectivos acuerdos de sus Juntas generales.

Se ha previsto el cambio de la denominación social de la sociedad absorbente por el de la sociedad absorbida, esto es OPEP Internacional, S. L.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores de las sociedades en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de fusión.

Alcobendas, 4 de diciembre de 2007.—Ana Isabel Pérez Alonso, Secretaria del Consejo de M2706 Ingeniería de Estructuras, S. L. U., y de OPEP Internacional, S. A.—75.250. 3.ª 13-12-2007

MATADERO DE LA SIERRA MORENA, S. A.

Aumento de capital. Derecho de suscripción preferente

La Junta general extraordinaria de la sociedad celebrada el pasado día 23 de noviembre de 2007, en la localidad de El Pedroso, Sevilla, adoptó válidamente, por